

## ANEXO PLAN DE MINUTOS MÁS SPEEDY

Las Condiciones del Plan “de Minutos más Speedy”, que ha contratado el Cliente con esta fecha, tendrán aplicación en la localidad de \_\_\_\_\_ (Área Tarifaria N° \_\_\_\_\_) y, conforme a la Opción elegida por el Cliente, serán las siguientes:

### **I.- CONDICIONES DEL PLAN DE MINUTOS:**

El Plan de Minutos, comprende el **servicio público telefónico local**, de acuerdo a las condiciones siguientes, según la Opción elegida por el cliente:

#### \_\_\_\_\_ **Opción 1: Plan de Minutos Día y Noche:**

El Plan de Minutos, comprende el **servicio público telefónico local**, de acuerdo a las condiciones siguientes:

- 1) La **Renta Mensual** del Plan, incluye el Servicio Línea Telefónica y \_\_\_\_\_ minutos para tráfico de comunicaciones locales, en los cuales se consideran las llamadas locales afectas a Servicio Local Medido (SLM); las llamadas locales afectas a Tramo Local de niveles especiales, excepto niveles 131; 132 y 133, cuyo acceso será gratuito, siendo condición esencial y determinante que **el consumo en horario normal de los minutos incluidos, NO supere el 60% del total del consumo, en el período de facturación respectivo.**
- 2) Los minutos adicionales de tráfico local, esto es, que excedan los incluidos en la Renta Mensual e indicados en el punto anterior, tendrán un precio de \$\_\_\_\_\_ por minuto al mes de \_\_\_\_\_ de **200**, para la localidad de \_\_\_\_\_, independientemente del horario en que se efectúen las llamadas. No obstante, el referido precio, se encuentra también disponible en la página Web de Telefónica Chile.
- 3) Telefónica Chile se reserva la facultad de poner término anticipado al presente Plan, en caso que se infrinja lo señalado sobre composición horaria en el punto 1) anterior.
- 4) El precio de lista fuera de Plan, de este servicio público telefónico local, es equivalente a \$\_\_\_\_\_, al mes de \_\_\_\_\_ de **200**, para la localidad de \_\_\_\_\_. Con todo, los señalados precios de lista, se encuentran también disponibles en la página Web de Telefónica Chile.

#### \_\_\_\_\_ **Opción 2: Plan de Minutos Noche:**

- 1) Este Plan de Minutos, incluye el Servicio Línea Telefónica y \_\_\_\_\_ minutos para tráfico de comunicaciones locales, en **Horario Reducido y Nocturno**, en los cuales se consideran las llamadas locales afectas a Servicio Local Medido (SLM) y las llamadas locales afectas a Tramo Local de niveles especiales, excepto niveles 131; 132 y 133, cuyo acceso será gratuito. Para estos efectos, se entiende por **Horario Reducido** el comprendido entre las 20:00:00 hrs. hasta las 23:59:59 hrs. en días hábiles; desde las 14:00:00 hrs. hasta las 23:59:59 hrs. en días sábados; y, desde las 08:00:00 hrs. hasta las 23:59:59 hrs., en días domingos y festivos. Asimismo, se entiende por **Horario Nocturno**, el comprendido desde las 00:00:00 hasta las 07:59:59 hrs. en días hábiles, sábados, domingos y festivos.
- 2) Los minutos adicionales de tráfico local en los **Horarios Reducido y Nocturno**, esto es, que excedan los incluidos en la **Renta Mensual** e indicados en el punto

precedente, tendrán el precio de \$\_\_\_\_\_, al mes de \_\_\_\_\_ de **200**\_, para la localidad de \_\_\_\_\_, independientemente del horario en que se efectúen las llamadas y se facturarán en forma adicional a la **Renta Mensual** del Plan, en la boleta telefónica respectiva. El referido precio, se encuentra disponible en la página Web de Telefónica Chile. Por su parte, los minutos cursados fuera de los **Horarios Reducido y Nocturno** ya señalados, quedarán sometidos a las tarifas contenidas en el Decreto Tarifario de Telefónica Chile.

- 3) El precio de lista fuera de Plan, de este servicio público telefónico local, es equivalente a \$\_\_\_\_\_, al mes de \_\_\_\_\_ de **200**\_, para la localidad de \_\_\_\_\_. Con todo, los señalados precios de lista, se encuentran también disponibles en la página Web de Telefónica Chile.

## II.- CONDICIONES DEL SERVICIO DE SPEEDY:

- a. El Servicio **Speedy** es un Servicio Complementario de Banda Ancha para acceso a Internet y de Acceso a Internet. En virtud de él, se provee una velocidad entre el ISP y el Cliente, y el Cliente y el ISP respectivamente, conforme a la velocidad elegida por el Cliente y marcada a continuación, según se tratare del servicio **Speedy**, en modalidad "**Renta Plana**", o bien, en modalidad "**Night & Weekend**" (**N&W**):

<input type="checkbox"/> <b>128/64 Kbps Renta Plana</b>	<input type="checkbox"/> <b>200/64 Kbps Renta Plana</b>
<input type="checkbox"/> <b>400/128 Kbps Renta Plana</b>	<input type="checkbox"/> <b>600/128 Kbps Renta Plana</b>
<input type="checkbox"/> <b>1024/256 Kbps Renta Plana</b>	<input type="checkbox"/> <b>200/64 Kbps N&amp;W</b>
<input type="checkbox"/> <b>128/64 Kbps N&amp;W</b>	<input type="checkbox"/> <b>600/128 Kbps N&amp;W</b>

(marcar lo que corresponda)

- b. La modalidad del servicio complementario **Speedy Night & Weekend (N&W)**, para el caso que el Cliente hubiere optado por ella, permite navegar en Banda Ancha, a cambio de la **Renta Mensual** del presente Plan, en el siguiente horario: desde las 21.00 hrs. y hasta las 07.59 hrs. del día siguiente, todos los días hábiles, y, durante todo el día, los días sábados; domingos y festivos nacionales. Por la navegación fuera del horario antes indicado, es decir, entre las 08.00 hrs. y las 20.59 hrs. en días hábiles, en lo sucesivo "Horario Hábil", el Cliente deberá pagar el valor adicional por minuto en "Horario Hábil", que al efecto se indica en la página Web de Telefónica Chile. No obstante, independientemente del número de minutos navegados en "Horario Hábil", en ningún caso, el monto total adicional a pagar por dicho concepto, superará los montos mensuales que al efecto se informan en la ya referida página Web.
- c. Para hacer uso del servicio **Speedy** comprendido en el presente Plan, Telefónica Chile ha entregado en calidad de **comodato** al Cliente, un **Kit de Autoinstalación**, el que se integra por los siguientes elementos: Los equipos que deberán formar parte del **Kit de Autoinstalación**, son los siguientes: un MODEM ADSL; 3 microfiltros; una fuente de poder; un CD de configuración; un CD de ayuda; un cable telefónico; un cable de red; un manual de instalación, y un certificado de garantía, declarando el Cliente haberlos recibido a su plena y entera conformidad.
- d. Las partes dejan constancia que el **Kit de Autoinstalación** antes aludido, ha sido debidamente revisado por personal de Telefónica Chile, constatándose su aptitud para

una adecuada prestación de los servicios contratados por el presente Plan, por lo que Telefónica Chile garantiza que el referido Kit es compatible con su red, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos, siendo en todo caso necesario, para poder hacer uso del servicio **Speedy**, que el Cliente proceda a la instalación y habilitación del **Kit**, en los términos indicados en el Manual del mismo, como también, que el equipo computacional en el cual hará la instalación, cumpla con las exigencias contenidas en el referido Manual.

- e. El Cliente será responsable de todo daño y/o pérdida que pudiere sufrir el equipamiento que integra el **Kit de Autoinstalación** de Telefónica Chile, necesario para el servicio **Speedy** (en modalidad Renta Plana o Night & Weekend), obligándose a restituirlo en buenas condiciones, al término de este Plan, a personal autorizado de Telefónica Chile. La no devolución en los términos antes indicados por hechos imputables al Cliente, dará derecho a exigir una multa equivalente a una Renta Mensual del presente Plan, por cada 30 días de incumplimiento de su obligación de restitución (o la proporción que corresponda en caso de algún período inferior a 30 días), encontrándose facultada Telefónica Chile para incluir los antes citados cobros, en la sección correspondiente de la boleta telefónica del Cliente, sin perjuicio de otros medios de cobro.
- f. El precio de lista de este Servicio es: Speedy Night & Weekend 128/64 Kbps: **\$11,990**; Speedy Night & Weekend 200/64 Kbps **\$14,990**; Speedy Night & Weekend 600/128 Kbps **\$18,990**; Speedy 128/64 Kbps **\$14,990**; Speedy 200/64 Kbps: **\$20,990**; Speedy 400/128 Kbps: **\$23,990**; Speedy 600/128 Kbps: **\$25,990**; Speedy 1.024/256 Kbps: **\$31,990** al mes de \_\_\_\_ de 200\_. Con todo, los señalados precios de lista, se encuentran también disponibles en la página Web de Telefónica Chile.
- g. El Cargo por concepto de Corte y Reposición del servicio será el precio de lista vigente en Telefónica Chile, estando facultada para proceder al cobro del mismo, conforme a sus políticas generales.

### **III. REGLAS COMUNES A AMBAS OPCIONES:**

- 1) La Renta Mensual del presente Plan es equivalente a: \$\_\_\_\_\_ al mes de \_\_\_\_\_ 200\_, para la localidad de \_\_\_\_\_. No obstante, el referido precio, se encuentra también disponible en la página Web de Telefónica Chile.
- 2) Los cargos asociados a los siguientes conceptos, **NO se encontrarán incluidos dentro de la Renta Mensual respectiva:**
  - Tramos Locales de conexión a Internet.
  - Tramos Locales por comunicaciones a telefonía móvil y rural.
  - Cargos de Acceso por comunicaciones a telefonía móvil y rural.
  - Cargo variable a Internet cobrado por los ISP distinto de aquel que provea el Acceso a Internet del servicio ADSL.
  - Cargos por servicios complementarios formulados por sus respectivos proveedores.
  - Cargos por servicio de asistencia de operadora en niveles especiales.
  - Cargos correspondientes a servicios telefónicos de larga distancia.
  - Instalación Telefónica Interior y renta de equipos.
  - Cargo de conexión de línea, en su caso.
  - Instalación del **Kit de Autoinstalación**.
  - Cualquier otro cargo no señalado expresamente en los puntos I. 1) y II. a) anteriores.

Los Cargos antes indicados, serán facturados en forma adicional a la Renta Mensual, en la boleta telefónica respectiva.

- 3) Los precios contenidos en el presente Anexo, podrán reajustarse por Telefónica Chile, conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor durante el período inmediatamente anterior a aquel en que empiecen a regir los nuevos precios.
- 4) Toda información sobre saldo de minutos y la vigencia de éstos, se obtendrá llamando al **600 600 4300** desde el teléfono suscrito al Plan. Con todo, se deja expresa constancia que debido a restricciones de orden técnico, la referida información podrá tener un desfase de horas, el que -en todo caso- será informado a requerimiento del Cliente.
- 5) Este Plan es incompatible con aquellos productos y/o servicios –actuales o futuros- que por su naturaleza no puedan operar conjuntamente con él, tales como: Facturación Agrupada; Líneas RDSI Básico y Primario; Número Único; MINEDUC 2000; Superlink; u otros productos y/o servicios similares, equivalentes o semejantes. Con todo, durante la vigencia de este Plan, ante mejoras sistémicas o tecnológicas, alguna de estas incompatibilidades podrían dejar de ser tales y, consecuentemente, coexistir conjuntamente con el Plan.

Lugar y Fecha: .....

---

**p. Telefónica Chile S.A.**

---

**p. Cliente**